

**BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**

Montevideo, 20 de noviembre de 1997

**COMUNICACIÓN N° 97/130**

**Ref.: EMPRESAS DE INTERMEDIACIÓN  
FINANCIERA. Instrucciones para  
presentar las informaciones requeridas  
por los Arts. 320 y 320.1 de la  
Recopilación de Normas de Regulación  
y Control del Sistema Financiero.**

Se pone en conocimiento de las empresas de intermediación financiera, que a efectos de presentar las informaciones requeridas por los artículos 320 y 320.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero se mantienen las instrucciones establecidas en las Comunicaciones Nros. 93/7 y 93/8 respectivamente.

  
Cr. Raúl A. Cancela  
GERENTE DE AREA

970837

